



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 0255 - DE 2015
(20 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA DE PASTO

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO ENCARGADA

En uso de sus facultades legales,

Y CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la Administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho (48) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano dentro de las cuales se encuentra: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto de conformidad con las necesidades del servicio"

Que mediante oficio radicado el 17 de abril de 2015, el doctor RAUL ERAZO PAZ, Secretario de Planeación, solicita autorización para suspender la atención al público durante los días 20 y 21 de abril de 2015 afin de poder adelantar todas las acciones pertinentes para la implementación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para lo cual se requiere desarrollar talleres con los funcionarios que hacen parte de la dependencia.

Que para llevar a cabo este objetivo, la Secretaría de Planeación considera necesario capacitar a todo el personal de la dependencia durante los días 20 y 21 de abril de 2015, por lo tanto es procedente autorizar la capacitación durante estas fechas.

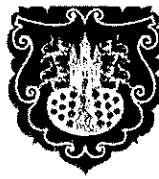
Que mediante resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, se encarga a la doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar a los funcionarios de la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pasto, la no atención al público durante los días 20 y 21 de abril de 2015.

ARTICULO 2º. El personal autorizado deberá comunicar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 0255 DE 2015
(20 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA DE PASTO

- ARTICULO 3º. Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de las dependencias adscritas a la Secretaría de Planeación, velar por la asistencia obligatoria de los funcionarios a dicha capacitación.
- ARTICULO 4º. Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Alcaldía Municipal de Pasto
- ARTICULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

20 ABR. 2015

ELENA PANTOJA GUERRERO
Subsecretaria Talento Humano (E)

Proyectó:

Sonia Hernández Peña